Cofinanciado por la Unión Europea | Ministerio de Hacienda | Fondos Europeos | Junta de Andalucía | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia | PIREP

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA SEDE INSTITUCIONAL DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE MADINAT AL-ZAHRA, CÓRDOBA.

Expediente: CONTR 2024 946954

Título: Obra de mejora de la eficiencia energética de la Sede Institucional del Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra. "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea Next Generation EU".

Localidad: Córdoba.

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES613

Código CPV: [1] 45000000-7 Trabajos de construcción
45261215-4 Revestimiento de cubiertas con placas solares
45260000-7 Trabajos de techado y otros trabajos de construcción especializados
45261000-4 Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos
45261400-8 Trabajos de revestimiento
45261410-1 Trabajos de aislamiento para tejados
45261420-4 Trabajos de impermeabilización
45450000-6 Otros trabajos de acabado de edificios
45451200-5 Revestimiento con paneles
45453100-8 Trabajos de reacondicionamiento

1. OBJETO DEL CONTRATO:

La contratación de las OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA SEDE INSTITUCIONAL DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE MADINAT AL-ZAHRA, CÓRDOBA, tiene como finalidad la ejecución de la obra citada en el título del expediente, acogida a la componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU, financiado por la Unión Europea y aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, publicado por Resolución de 29 de abril de 2021, enumera como reformas e inversiones la identificada con el código C2.I5, denominada "Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP)". Se incluye en la fase 2 una propuesta (1F2-12) y ejecutará las especificaciones del proyecto redactado a tal fin, que contempla una nueva solución arquitectónica de la cubierta del edificio que alberga la sede institucional del conjunto arqueológico de Madinat Al-Zahra que, no solo mejora el funcionamiento de este elemento constructivo, sino que contribuye a la eficiencia energética con la mejora del aislamiento y la incorporación en la misma de paneles fotovoltaicos, teniendo en cuenta la necesaria integración paisajística de la intervención.

Se consideran objeto de este encargo todos los trabajos y operaciones necesarios para la ejecución de las obras anteriormente citadas, tal y como están previstas en el proyecto básico y de ejecución y su pliego de prescripciones técnicas.

1 Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV))- BOE: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-80475

EMMA TORRES LUQUE		01/10/2024	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÃ"N	NJyGwJ3GGs5GxD4NZ43b0S8gctt29r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		10/12/2024 19:29:08	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZA0ZB085e4iMll13a87b3GPo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LAS OBRAS.

Las prescripciones técnicas particulares que regirán la ejecución de las obras de referencia son las incluidas en el Proyecto “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA SEDE INSTITUCIONAL DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO MADINAT AL-ZAHRA, CÓRDOBA”. Dicho proyecto contiene el conjunto de características requeridas a los materiales, así como las técnicas o métodos de construcción y todas las demás condiciones de carácter técnico necesarias para la definición de las obras a ejecutar; los procedimientos de aseguramiento de la calidad, así como el impacto social, laboral, ambiental y climático de dichos materiales, productos o actividades que se desarrollen durante la elaboración o utilización de los mismos; el diseño para todas las necesidades (incluida la accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas); la terminología, los símbolos, las pruebas y métodos de prueba, las condiciones de prueba, control y recepción de las obras; tal y como se establece en los artículos 124 y 125 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

LA JEFA DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES

Fdo.: Emma Torres Luque

EMMA TORRES LUQUE		01/10/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÃ“N	NJyGwJ3GGs5GxD4NZ43b0S8gctt29r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		10/12/2024 19:29:08	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZA0ZB085e4iMll13a87b3GPo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	